

ANEXO  
SERVICIOS MÍNIMOS

Un trabajador/a por cada Centro de trabajo, en su jornada habitual, para la realización de la limpieza de aseos y la atención a aquellas situaciones de emergencia que pudieran producirse, a requerimiento de la Dirección del Centro.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa RTVA, Radiotelevisión Andaluza, Canal Sur Radio, S.A., y Canal Sur Televisión.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Manuel Rodríguez-Espinar, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Guadaira».

Código identificativo: AN-413093-2.

Sede del establecimiento: C/ San Sebastián, 55, Bloq. A. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.*

Resolución de 25 de enero de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Juan María Sánchez Fernández, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Bocanegra».

Código identificativo: AN-112051-2.

Sede del establecimiento: C/ Ríos Rosas, 26. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 2 de febrero de 2011, de la Sección de Información y Registro, por la que se modifica la de 8 de octubre de 2008 sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se da publicidad a la siguiente Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Por Resolución de 8 de octubre de 2008, de esta Sección de Información y Registro, dependiente de la Secretaría General Técnica, (BOJA de 21 de octubre), se delegan competencias para autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en las personas titulares de los puestos que se relacionan en el Anexo de dicha Resolución.

Nuevas necesidades puestas de manifiesto desde la publicación de la referida Resolución aconsejan la modificación y ampliación de la delegación efectuada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de 8 de octubre de 2008, de esta Sección de Información y Registro, en lo que se refiere al apartado relativo al Servicio de Coordinación Asistencial de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y Atención a las Drogodependencias y Adicciones, incluyendo en dicho Servicio la Unidad de Gestión de Programas con el Código 3204810.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 3 de febrero de 2011. La Jefa de Sección de Información y Registro, Fdo.: Mercedes Barrionuevo Contreras.»

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Ángeles Pérez Campanario.